

## Consultas Realizadas

# Licitación 409419 - CD N° 56/2022 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CCTV DE ALTA DEFINICIÓN HD

### Consulta 1 - \*\*Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2022
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección Experiencia requerida, se solicita:  Demostrar experiencia en la provisión e instalación de equipos y/o sistemas CCTV IP, a instituciones públicas y/o privadas, de los años 2018 al 2022.  Solicitamos amablemente sea aceptada la experiencia en la provisión e instalación de equipos y/o sistemas CCTV IP, a instituciones públicas y/o privadas, de los años 2017 al 2022.  El pedido lo realizamos debido a la situación de la pandemia, donde las oportunidades de negocios en el sector de Seguridad electrónica fueron afectados considerablemente en los últimos años, tanto en el sector público como así también en el sector privado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-07-2022
Favor ajustarse a la Adenda - PBC Versión 2.		

### Consulta 2 - \*\*Evaluación de Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2022
En la sección de Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia, se solicita:  Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, mínimo 3 (tres), de haber proveído e instalado equipos y/o sistemas CCTV IP, expedidas por instituciones públicas y/o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales dentro del territorio nacional en el Paraguay, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2022, formalizadas mediante documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor y el detalle de los equipos y/o sistemas proveídos e instalados. De estas referencias, al menos 1 (una) debe hacer referencia a un mínimo de 100 cámaras instaladas en un solo sistema.  Solicitamos amablemente a la convocante pueda aceptar Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, mínimo 3 (tres), de haber proveído e instalado equipos y/o sistemas CCTV IP, expedidas por instituciones públicas y/o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales dentro del territorio nacional en el Paraguay, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2022, formalizadas mediante documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor y el detalle de los equipos y/o sistemas proveídos e instalados. De estas referencias, al menos 1 (una) debe hacer referencia a un mínimo de 100 cámaras instaladas en un solo sistema, esto a fin de permitir la participación de un mayor número de oferentes en el presente llamado.  El pedido lo realizamos debido a la situación de la pandemia, donde las oportunidades de negocios en el sector de Seguridad electrónica fueron afectados considerablemente en los últimos años, tanto en el sector público como así también en el sector privado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-07-2022
Favor ajustarse a la Adenda - PBC Versión 2.		

### Consulta 3 - \*-Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Experiencia requerida, en el punto Nro. 2, se solicita: "Demostrar experiencia en la provisión e instalación de equipos y/o sistemas CCTV IP, a instituciones públicas y/o privadas, de los años 2018 al 2022."</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante sea aceptada la experiencia en la provisión e instalación de equipos y/o sistemas CCTV IP, a instituciones públicas y/o privadas, de los años 2017 al 2022, esto a fin de permitir la participación de un mayor número de oferentes en el presente llamado.</p> <p>Lo previamente solicitado lo petitionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..." y en el inciso b) del artículo 4º de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43º del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	05-07-2022
Favor ajustarse a la Adenda - PBC Versión 2.		

## Consulta 4 - \*-Evaluación de Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia, punto Nro. 3, se solicita: "Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, mínimo 3 (tres), de haber proveído e instalado equipos y/o sistemas CCTV IP, expedidas por instituciones públicas y/o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales dentro del territorio nacional en el Paraguay, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2022, formalizadas mediante documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor y el detalle de los equipos y/o sistemas proveídos e instalados. De estas referencias, al menos 1 (una) debe hacer referencia a un mínimo de 100 cámaras instaladas en un solo sistema. "</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante sea aceptada Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, mínimo 3 (tres), de haber proveído e instalado equipos y/o sistemas CCTV IP, expedidas por instituciones públicas y/o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales dentro del territorio nacional en el Paraguay, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2022, formalizadas mediante documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor y el detalle de los equipos y/o sistemas proveídos e instalados. De estas referencias, al menos 1 (una) debe hacer referencia a un mínimo de 100 cámaras instaladas en un solo sistema, esto a fin de permitir la participación de un mayor número de oferentes en el presente llamado.</p> <p>Lo previamente solicitado lo petitionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..." y en el inciso b) del artículo 4º de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43º del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	05-07-2022
Favor ajustarse a la Adenda - PBC Versión 2.		

## Consulta 5 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia, punto Nro. 3, se solicita: "Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, mínimo 3 (tres), de haber proveído e instalado equipos y/o sistemas CCTV IP, expedidas por instituciones públicas y/o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales dentro del territorio nacional en el Paraguay, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2022, formalizadas mediante documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor y el detalle de los equipos y/o sistemas proveídos e instalados. De estas referencias, al menos 1 (una) debe hacer referencia a un mínimo de 100 cámaras instaladas en un solo sistema. " Al respecto, SOLICITAMOS a la convocante sea aceptada Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, mínimo 3 (tres), de haber proveído e instalado equipos y/o sistemas CCTV IP, expedidas por instituciones públicas y/o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales dentro del territorio nacional en el Paraguay, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2022, formalizadas mediante documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor y el detalle de los equipos y/o sistemas proveídos e instalados. De estas referencias, al menos 1 (una) debe hacer referencia a un mínimo de 50 (Cincuenta) cámaras instaladas en un solo sistema, esto a fin de permitir la participación de un mayor número de oferentes en el presente llamado. Lo previamente solicitado lo pedionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..." y en el inciso b) del artículo 4º de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43º del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-07-2022
Favor ajustarse a la Adenda - PBC Versión 2.		

## Consulta 6 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2022
<p>Consultamos a la convocante si podrán ser aceptados certificados técnicos de marcas homologas y/o similares a DAHUA . A fin de cumplir con el requerimiento establecido en Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente manifieste contar con un mínimo de 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante y/o representante y/o distribuidor para la instalación de la marca DAHUA. Se deberá adjuntar fotocopia simple de los certificados vigentes junto con el curriculum vitae de los mismos. A fin de dar apertura a una mayor cantidad de potables oferentes y con experiencia en marcas de reconocidos fabricantes como Avigilon, Axis, Hikvision entre otros.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-07-2022
Favor ajustarse al PBC.		

## Consulta 7 - Ley N° 5424

Consulta	Fecha de Consulta	05-07-2022
----------	-------------------	------------

Todos los actos públicos deben estar enmarcados en las leyes y normativas vigentes. En tal sentido y atendiendo que el pliego de bases y condiciones publicado no se adecua a lo establecido en la Ley N° 5424 "REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA" en sus artículos 1; 2; 5; 7; 8; 15; 31; 32; 33; 34; 35; 36; 37 y 38 se solicita a la convocante explicar los motivos por los cuales no exige en el pliego de bases y condiciones el cumplimiento de la misma y, si la omisión se ha dado por un error involuntario en la redacción, se solicita a la convocante agregar los requerimientos establecidos por la referida norma legal vigente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-07-2022
-----------	--------------------	------------

Favor ajustarse a la Adenda - PBC Versión 3.

## Consulta 8 - solicitud de visita tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	12-07-2022
----------	-------------------	------------

debido a que es sustancial en este llamado la visita técnica y su certificado de participación solicitamos nos pueda dar la posibilidad de realizar el mismo y así poder presentar nuestra propuesta

INGENIERIA TECNICA ELECTRONICA S.A

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-07-2022
-----------	--------------------	------------

El presente llamado se encuentra publicado en el SICP desde el 28/06/2022, y considerando que ya se han realizado dos prórrogas en la fecha de apertura, y que se necesita la prestación del presente servicio en la mayor brevedad, la fijación de una nueva fecha de visita significará un nuevo atraso en el proceso, por lo que se solicita ajustarse a los plazos establecidos en el SICP.